

Lima, 26 de junio de 2023

**Oficio 2167-2022-2023-ADP-D/CR**

Señora congresista

**ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e  
Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno del Congreso celebró el 21 de junio de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 1809/2021-CR, por el que se propone la ley que promueve medidas para reactivar el transporte fluvial en el departamento de Loreto en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, al dictamen de la comisión que preside, recaído en el Proyecto de Ley 4029/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 27037, Ley de promoción de inversión en la Amazonía, para otorgar a la actividad del transporte fluvial de carga y pasajeros en los departamentos de Loreto y Madre de Dios, en los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo, y en las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, la excepción del pago de 5% para efectos del impuesto a la renta (IR), aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 1809/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



**JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch  
c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos